



PREESCOLAR: PRIV. TORRECILLAS 413.
CLAVE DE C.T.: 21PJNO777F
PRIMARIA: PRIV. TORRECILLAS 413
CLAVE DE C.T.: 21PPR1022G
SECUNDARIA: PRIV. TORRECILLAS 413
CLAVE DE C.T.: 21PES0561Q
MOMOXPAN, CHOLULA, PUEBLA.
TEL. 6 02 83 22



www.institutovygotsky.weebly.com

REGLAMENTO INTERNO DEL LABORATORIO DE CIENCIAS (FÍSICA, QUÍMICA Y BIOLOGÍA)

PRESENTACIÓN:

Las ciencias experimentales han necesitado del apoyo de la experimentación que corrobore las teorías y haga válidas las hipótesis presentadas por el hombre, dando origen a los laboratorios de investigación científica.

El laboratorio escolar es el lugar donde los alumnos, utilizando su mobiliario, instalaciones y equipo realizan actividades experimentales y de investigación dentro del marco del proceso enseñanza-aprendizaje.

Las actividades efectuadas en el laboratorio comúnmente llamadas prácticas, son trabajos planeados, lógicos y didácticos que orientan, guían y conducen la actitud investigadora y experimental de los educandos. Es una actividad que permite mediante el empleo adecuado de instalaciones, sustancias y equipo de laboratorio, el conocimiento o comprobación de la existencia de seres y fenómenos de la naturaleza, así como de los principios, teorías y leyes que los rigen.

Para que el laboratorio cumpla su cometido es necesario que su organización y funcionamiento se sujete tanto a los contenidos, métodos, planes y programas vigentes como a normas y responsabilidades fundamentales que se enmarcan en el presente manual.

OBJETIVOS DEL LABORATORIO

- Fomentar en el alumno la formación de hábitos de trabajo, estudio, organización e investigación.
- Desarrollar en los alumnos habilidades y destrezas en el uso y manejo de sustancias, materiales y equipo de laboratorio.
- Fomentar la autodisciplina y el sentido de colaboración entre los alumnos, maestros y responsables de laboratorio.
- Aplicar el método científico en el estudio e investigación de los fenómenos naturales.
- Comprobar los conocimientos adquiridos en el salón de clases.
- Ofrecer las bases necesarias para la comprensión de nuevos principios teorías y leyes.
- Buscar la proyección de las actividades del laboratorio en beneficio de la comunidad.

NORMAS GENERALES PARA EL USO DEL LABORATORIO

- Las actividades se realizarán dentro de un marco de respeto y armonía, con un amplio sentido de responsabilidad entre maestros y alumnos.
- Toda pérdida o deterioro de los materiales con los que cuenta el laboratorio deberán ser repuestos por el o los responsables en un plazo no mayor de quince días
- Para salvaguardar los materiales y aparatos del laboratorio solamente tendrán acceso a los anexos los responsables de dichos lugares.
- No se permitirá en el laboratorio el desarrollo de otras actividades ajenas a las de la asignatura del área de ciencias naturales, física o química.
- La evaluación de las prácticas estará a cargo del maestro del grupo, pero puede ser auxiliado por el ayudante de laboratorio, y estas serán devueltas al alumno para su conservación.
- El personal de laboratorio reconocerá como responsable de todas las actividades que se lleven a cabo en el mismo, al maestro titular del grupo.
- Se llevará un registro de todas las actividades del laboratorio el cual estará a cargo de los ayudantes en turno.
- El laboratorio contará con los medios necesarios para proporcionar a los alumnos y al personal una seguridad absoluta, por lo que deberá contar con los siguientes dispositivos: regaderas de emergencia, extintores, llaves de seguridad para gas y agua, interruptores de electricidad, extractores de aire botiquín de emergencia o primeros auxilios, etc.
- Los materiales de desperdicio deberán depositarse en recipientes destinados para tal efecto.
- El aseo del laboratorio estará a cargo del personal designado, bajo la supervisión del personal del laboratorio.

NORMAS PARA LOS MAESTROS TITULARES

- Planear y programar, en colaboración con los demás maestros de la materia y el personal de laboratorio, las prácticas que realizarán los grupos a su cargo.
- Ser responsable del trabajo de laboratorio y de la disciplina durante la realización de las prácticas.
- Acordar con antelación con el personal de laboratorio lo referente al material que deba utilizarse en la práctica correspondiente.
- Organizar los equipos de trabajo en el laboratorio.
- Estimular la participación individual y colectiva de los alumnos.
- Solicitar oportunamente a los alumnos, los materiales indispensables para efectuar la práctica, cuidando que éstos sean económicos y de fácil adquisición.
- Solicitar a las autoridades escolares la reparación de los aparatos y enseres del laboratorio, que por su continuo uso lo ameriten.
- Supervisar que los alumnos cumplen con el material de trabajo (bata, manual de prácticas, materiales didácticos, etc.).
- El maestro debe cuidar que el materias, instrumentos y equipo del laboratorio, empleados por los alumnos en la realización de las prácticas, se les dé el uso, manejo y cuidado adecuado.
- Es atribución del maestro sugerir a las autoridades escolares, las acciones que considere pertinentes para lograr un mejor aprovechamiento del laboratorio, reportando las anomalías que observe

NORMAS PARA EL RESPONSABLE DEL LABORATORIO

- Recibir del personal directivo el inventario y el activo fijo del material del laboratorio.
- Ser el garante de las instalaciones y material asignado al laboratorio.
- Preparar con anticipación, el material requerido para la realización de las prácticas.

- Mantener una constante comunicación con las autoridades escolares para informar de las necesidades, condiciones o reparación del laboratorio.
- Controlar que la entrega y recepción del material y equipo se realice mediante el uso de vales.
- Participar activamente en la orientación a los alumnos vigilando que se respete el reglamento y las normas de seguridad en vigor.
- Llevar un expediente de las peticiones de material y equipo, así como la documentación relativa al laboratorio.
- Informar a los usuarios del laboratorio del reglamento e instructivos que rigen las actividades del mismo.
- Mantener una actitud de respeto y colaboración con los usuarios del laboratorio.

NORMAS PARA LOS ALUMNOS

- Asistir obligatoria y puntualmente al laboratorio en el día y la hora señalada para su grupo.
- Usar la bata reglamentaria para proteger su ropa y su persona.
- No introducir alimentos al laboratorio (refrescos, paletas, chicles, tortas, etc.)
- Llevar completo al laboratorio, el material que fue solicitado previamente por el maestro, para realizar la práctica correspondiente.
- Trabajar en el equipo que le corresponda, ocupando el lugar de trabajo en el laboratorio que el maestro le haya asignado.
- Ser responsable de los trabajos de su equipo y del material proporcionado por medio de vales.
- Utilizar la guía para el trabajo de las prácticas, así como el material que sea necesario.
- Manejar con precaución el material, las instalaciones y las sustancias que sean empleadas para evitar accidentes.
- Participar en el desarrollo de la práctica y en los aspectos que serán evaluados por el maestro y personal de laboratorio.
- Consultar con el maestro o el personal del laboratorio las dudas que surjan durante el desarrollo de la práctica y su evaluación.
- Entregar por conducto de su responsable, al término de la práctica, el material, las instalaciones, mobiliario y áreas de trabajo, en buenas condiciones de aseo y funcionamiento.
- Reponer y arreglar el material, instalaciones y mobiliario local que por el uso se haya roto, perdido o deteriorado el equipo de trabajo o alguno de sus integrantes en un plazo no mayor de 15 días.

DE LAS SANCIONES:

- 1.- Todo aquel alumno o maestro que utilice las instalaciones, instrumentos o materiales en otros usos que no sean aquellos para los cuales están destinados, serán sancionados con suspensión en el uso del laboratorio, determinada por LA AUTORIDAD ESCOLAR RESPECTIVA.
- 2.- Los alumnos y los maestros que por descuido, desperdicien sustancias o deterioren cualquier material, instrumento, equipo o instalaciones del mobiliario o del inmueble, se harán acreedores a la sanción que juzguen pertinente las autoridades escolares, además de pagar y/o reponer los daños.

Atentamente.

Dirección General del Instituto Vygotsky.